



Resolución Directoral Nacional N° 082-2010-BNP

Lima, 22 ABR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 062-2010-BNP/ODT, de la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente al **Calendario de Compromisos Institucional del mes de Abril del año fiscal 2010**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de **Abril del año fiscal 2010**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Abril del año fiscal 2010, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 082-2010-BNP (Cont.)

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	999,258
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	999,258
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	368,300
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	165,158
3 BIENES Y SERVICIOS	465,800
6 GASTOS DE CAPITAL	563,835
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	563,835
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	563,835
TOTAL RUBRO 00	1,563,093
TOTAL PLIEGO	1,563,093



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	68,166
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	68,166
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,805
3 BIENES Y SERVICIOS	37,361
6 GASTOS DE CAPITAL	55,431
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	55,431
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,431
TOTAL RUBRO 09	123,597
TOTAL PLIEGO	123,597

